



*Grupo Red Eléctrica*

## **Consejo de Administración**

5 de mayo de 2022

Junta General Ordinaria de Accionistas:  
Informe sobre la Propuesta de reelección  
como consejera independiente de D<sup>a</sup>.  
Socorro Fernández Larrea



## 1. Antecedentes y justificación

---

Con fecha 9 de mayo de 2014, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*“Nombrar a D.ª Socorro Fernández Larrea como consejera independiente de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de cuatro años fijado estatutariamente, en sustitución del consejero independiente D. Miguel Boyer Salvador, de conformidad con el informe y la propuesta efectuada por la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa”.*

Posteriormente, con fecha 22 de marzo de 2018, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*“Reelegir a Dª Socorro Fernández Larrea como consejera independiente de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital”.*

Dado que el plazo del mandato de la Sra. Fernández Larrea como consejera independiente de la Sociedad finalizará en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, resulta necesario que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones someta a la consideración del Consejo, para su elevación a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, prevista para los días 6 y 7 de junio de 2022, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, la propuesta de reelección como consejera independiente de la Sra. Fernández Larrea.

Con motivo de la vacante que se producirá en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el marco de las responsabilidades que tiene encomendadas en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), ha llevado a cabo el necesario proceso de análisis para cubrir la citada vacante de consejero independiente.

El procedimiento y los requisitos para la designación de consejeros independientes de la Sociedad se encuentran regulados en los artículos 529 decies a 529 duodecies y 529 quindecies de la LSC, en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración. En dichas normas se establecen los criterios de evaluación, los requisitos y circunstancias que deben considerarse para la designación de los consejeros independientes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies, 529 undecies y 529 quindecies de la LSC, en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y en los artículos 21 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de reelección de los consejeros independientes se elevarán al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y ejercerán su cargo por un plazo de cuatro años.

Igualmente, en virtud de lo establecido en el citado artículo 529 decies de la LSC, el Consejo de Administración deberá acompañar a la propuesta de nombramiento o reelección de los consejeros independientes un informe justificativo en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto, informe que es objeto del presente documento.

## 2. Perfil corporativo de consejero

---

Para emitir el presente informe por el Consejo y formularse la propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se ha seguido el procedimiento establecido en las normas corporativas para el nombramiento de los consejeros de la Sociedad y se han analizado los criterios corporativos, que definen el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de consejero, y la matriz de competencias individuales del Consejo de Administración, que refleja las competencias, experiencia, conocimientos, profesionalidad, idoneidad, independencia de criterio, cualidades y capacidades que, de conformidad con la Política de Gobierno Corporativo



(actualizada por última vez por el Consejo de Administración en la sesión de 24 de noviembre de 2020), deben reunir los miembros del Consejo de Administración. Todo ello facilita la supervisión del equilibrio, la diversidad y la calidad global e individual del Consejo de Administración en cada momento y la definición del perfil y los requisitos que se consideran adecuados, en este momento, para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, en este caso, como consejera independiente.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dispone de una matriz de competencias del Consejo de Administración, que fue actualizada por el Consejo en noviembre de 2021, en la que se establece un listado de valores agregados para el Consejo en función de tres categorías: la experiencia y conocimientos de los miembros del Consejo en relación con las prioridades estratégicas del Grupo, las funciones relacionadas con las responsabilidades del Consejo y, por último, la diversidad. Dicha matriz de competencias, aplicada de manera individualizada a cada consejero, sirve como un instrumento eficaz para que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al formular las propuestas de nombramiento o reelección de los consejeros independientes, tenga en cuenta el objetivo de mantener la diversidad integral en la composición del Consejo de Administración, para que, en cada momento, el Consejo cuente con los conocimientos y la experiencia más adecuados, como órgano colegiado.

Como resultado final del proceso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 4 de mayo de 2022 ha considerado que el perfil de la Sra. Fernández Larrea resulta muy adecuado para seguir formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad, como consejera independiente. A continuación, se expone un resumen de las circunstancias y razones que han llevado a la Comisión a formular la citada propuesta de reelección, propuesta sobre la que el Consejo de Administración emite a continuación su preceptivo informe.

### 3. Trayectoria dentro de la Sociedad, perfil profesional y nueva evaluación de sus circunstancias

---

Tal y como se ha indicado anteriormente, la consejera se incorporó al Consejo de Administración de la Sociedad hace ocho años por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de mayo de 2014, por lo que se cumple ahora su segundo mandato como consejera de la misma e iniciaría, por consiguiente, su tercer mandato como tal, si finalmente es reelegido como consejera por la Junta General.

La consejera ha desempeñado los siguientes cargos en las Comisiones del Consejo de Administración de la Sociedad:

- Miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (desde el 23 de diciembre de 2014 hasta el 31 de octubre de 2017, fecha en que pasó a desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Auditoría; y de nuevo, desde el 27 de noviembre de 2018, cargo que sigue desempeñando en la actualidad).
- Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (desde el 26 de marzo de 2019, cargo que sigue desempeñando en la actualidad).
- Miembro de la Comisión de Auditoría (desde el 31 de octubre de 2017 hasta el 27 de noviembre de 2018, fecha en que pasó a desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

Respecto a su perfil profesional, que la Comisión y el Consejo han vuelto a analizar en detalle (el cual se encuentra publicado en la página web corporativa y puede consultarse a través del siguiente enlace: [D<sup>a</sup>. Socorro Fernández Larrea](#)), cabe indicar que la Sra. Fernández Larrea tiene una amplia experiencia directiva en el sector de las infraestructuras, tanto en el ámbito privado como en el público, así como un relevante perfil técnico acorde con las actividades del Grupo Red Eléctrica, conocimientos que completa con su amplia experiencia como consejera, dentro y fuera del Grupo Red Eléctrica. A continuación, se realiza un resumen de su trayectoria profesional.



Dña. Socorro Fernández Larrea, nació el 7 de abril de 1965, es Licenciada en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid y PADE por el IESE. En la actualidad, entre otros cargos, es Presidenta de OFG TELECOMUNICACIONES, consejera independiente de Grupo Cementos Molins, consejera independiente de la ingeniería española SEG, S.L, consejera independiente de Banco Caminos, administradora única de la Consultora JUSTNOW, S.L., miembro de la Junta Territorial del IESE en Madrid.

De su trayectoria profesional anterior, cabe destacar, entre otros, los cargos que ha ocupado como consejera independiente de TEMPORE PROPERTIES Socimi, S.A., consejera independiente de la constructora e inmobiliaria española Grupo ACR, y miembro del Consejo de Administración de AMPER, S.A. como consejera dominical, en representación de la entidad Emilanteos, S.L.

Asimismo, cabe destacar que ha sido, entre otros cargos, Directora General de COPISA Constructora Pirenáica S.A., Vicepresidente de ANCI, Asociación de Constructores Independientes, vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Directora Regional de la constructora SEOP, S.A., Delegada a nivel nacional de FERROVIAL CONSERVACIÓN, S.A., Delegada en Castilla la Mancha de FERROVIAL AGROMÁN, S.A., y Delegada en Castilla La Mancha de AGROMAN Empresa Constructora, S.A. También ha sido Directora General de Carreteras, Obras Hidráulicas y Transportes de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha entre los años 1993-1995, consejera ejecutiva de la Consultora JUSTNOW, S.L., asesora del Consejo de Administración de la ingeniería mejicana CAL Y MAYOR y miembro del consejo asesor del diario EXPANSION.

En la actualidad la consejera también es miembro de Women Corporate Directors y, anteriormente, co-presidente del capítulo de España, miembro de la Asociación Española de Directivos y, anteriormente, vocal de su Junta Directiva, miembro del Consejo Empresarial de Alianza por Iberoamérica y vocal de su Junta Directiva, miembro de Young Presidents' Organization, miembro de International Women Forum, Medalla de honor del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (CICCP) y Premio Ingeniera Destacada 2021 de la Demarcación de Madrid del CICCP.

Tras el resumen realizado de su trayectoria profesional, dentro y fuera de la Sociedad, en primer lugar, la Comisión y el Consejo valoran muy positivamente la aportación y dedicación de la consejera en los últimos ocho años en el desempeño de sus funciones como consejera independiente de la Sociedad, tanto en el seno del Consejo de Administración como en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (como miembro y como Presidenta), y, anteriormente, en la Comisión de Auditoría (como miembro).

La Comisión y el Consejo valoran, asimismo, su desempeño en los cargos de alta dirección en compañías del sector de infraestructuras, su notable experiencia en la gestión directiva de recursos humanos y su destacada trayectoria en el ámbito internacional, en particular, en Latinoamérica, donde el Grupo Red Eléctrica mantiene intereses estratégicos. Asimismo, cabe destacar su experiencia como consejera de otras sociedades -cotizadas y no cotizadas- en el sector industrial, conocimientos que son muy valorados en el ámbito del gobierno corporativo.

Por otro lado, dado que la Sra. Fernández Larrea es actualmente Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, y vista su larga trayectoria dentro de esta, la Comisión y el Consejo valoran, en particular, su experiencia y conocimientos en materia de gobierno corporativo, de recursos humanos, de selección de consejeros y directivos, en el diseño de políticas y planes retributivos, así como su experiencia directiva en otras empresas, de conformidad con las recomendaciones del vigente Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas y de la Guía Técnica de la CNMV 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, de 20 de febrero de 2019.

Por último, la Comisión y el Consejo destacan que con su propuesta de reelección de la Sra. Fernández Larrea como consejera independiente de la Sociedad, se sigue apostando por retener el mejor talento en el Consejo de Administración, en este caso, el de una mujer que cuenta con una prestigiosa trayectoria profesional.

De la trayectoria profesional analizada puede concluirse que el perfil de la Sra. Fernández Larrea resulta muy adecuado para seguir formando parte del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., como consejera independiente, destacando su experiencia como consejera independiente y como directiva en el sector de las infraestructuras, su relevante perfil técnico acorde con las actividades del Grupo Red Eléctrica, y su notable



experiencia en el ámbito del gobierno corporativo, en particular, en relación con las funciones atribuidas a las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

#### 4. Categoría asignada a la consejera

---

La Comisión y el Consejo consideran que el perfil de la consejera reúne las necesarias exigencias de imparcialidad, objetividad y prestigio profesional del cargo, y cumple las condiciones de reconocida solvencia, competencia y experiencia requeridas por el Reglamento del Consejo de Administración para seguir desempeñando el cargo como “consejera externa independiente” de la Sociedad.

La reelección de la Sra. Fernández Larrea como consejera independiente redundaría en beneficio del interés del accionista minoritario, que de esta forma seguiría adecuadamente representado en el Consejo junto con los demás consejeros independientes.

La Comisión y el Consejo han tenido en cuenta, asimismo, el límite temporal de doce años establecido en el artículo 7 del Reglamento del Consejo y en el artículo 529 duodécimos de la LSC, para el desempeño del cargo como consejera independiente, que se respeta con la nueva propuesta de reelección como consejera independiente de la Sra. Fernández Larrea, dado que con éste se iniciaría su tercer y último mandato de cuatro años como consejera independiente.

No se observa ninguna incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la LSC, en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Gobierno Corporativo, en relación con la categoría de “independiente” asignada a la consejera.

Por último, cabe indicar que antes de su nombramiento, como es habitual, la Sra. Fernández Larrea deberá renovar su declaración de no estar incurso en incompatibilidades legales, reglamentarias o conforme a las normas corporativas y de ausencia de conflictos de interés para el desempeño de su cargo como consejera independiente de la Sociedad.

#### 5. Informe favorable sobre la Propuesta de reelección

---

En consecuencia, concluido el análisis correspondiente y sin perjuicio de la necesaria renovación de la declaración formal de la Sra. Fernández Larrea sobre la inexistencia de incompatibilidades legales, reglamentarias y corporativas para el ejercicio del cargo como consejera independiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.2 de los Estatutos Sociales y 18.1 y 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración emite informe favorable sobre la siguiente propuesta de acuerdo formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de fecha 4 de mayo de 2022, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas:

*Reelegir a D<sup>a</sup> Socorro Fernández Larrea, como consejera independiente de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decimos de la Ley de Sociedades de Capital.*